



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y CULTURALES A DESARROLLAR EN EL TERRITORIO DE LA CAÑADA REAL, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN LA ANUALIDAD 2019

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 14 de la Convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, actual Área de Gobierno de Vicealcaldía, dirigida a las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, para la financiación de proyectos sociales y culturales a desarrollar en el territorio de la Cañada Real, dentro del término municipal de Madrid, en la anualidad 2019, el órgano instructor que suscribe, formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL según las relaciones que se adjuntan como anexos I y II.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN BARRÓ	PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DE MEDIADORAS INTERCULTURALES EN LA CAÑADA REAL GALIANA	7.000,00 €	69
ASOCIACIÓN EL FANAL	AULA JOVEN: ANIMACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y DINAMIZACIÓN JUVENIL CON JÓVENES DE CAÑADA REAL	7.066,00 €	69
ASOCIACIÓN CULTURAL AVANZA ONG	INCLUSIÓN SOCIAL PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CAÑADA REAL A TRAVÉS DE TALLERES STEM	7.100,00 €	66
UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (UATAE MADRID)	FOMENTO ASOCIACIONISMO CAÑADA REAL: ASOCIA-T 2	6.735,00 €	65
ASOCIACIÓN ORQUESTA ESCUELA DEL BARRIO	ECOLOGÍA, EMOCIONES, ANIMALES Y OTROS BICHOS	7.028,00 €	59
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE MADRID	CONVIVENCIA RESPONSABLE CON PERROS Y GATOS EN CAÑADA REAL GALIANA	7.100,00 €	58



COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CABALGATA DE REYES 2019	6.500,00 €	54
---------------------------	-------------------------	------------	----

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad solicitante	Denominación Proyecto	Motivo inadmisión
ASOCIACIÓN EL ALMAZEN DE LOS SUEÑOS	TEATRO - CIRCO: ARTES ESCÉNICAS MULTIDISPLINARES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO Y ENTIDAD SOLICITANTE NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS (ART.6.3 Y 4.1 BASES DE LA CONVOCATORIA)
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	ENCUENTROS INFANTO-JUVENILES	ENTIDAD SOLICITANTE DISTINTA DE LAS CONVOCADAS (ART.1.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)
PROYECTO CAÑADA	HAY FUTURO PARA LOS ANIMALES DEL SECTOR 6 DE LA CAÑADA REAL?	ENTIDAD SOLICITANTE NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS (ART. 4.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)
ASOCIACIÓN PASIÓN POR EL HOMBRE-BOCATAS	PASIÓN POR EL HOMBRE: PROYECTO PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL	ENTIDAD SOLICITANTE NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS (ART. 4.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)
ASOCIACIÓN EL ALMAZEN DE LOS SUEÑOS	ARTEAMOS- EL ALMAZEN DE LOS SUEÑOS EN COLABORACIÓN CON SEMILLAS DE TEATRO	ENTIDAD SOLICITANTE NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS (ART. 4.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)
ANICA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA DE LOS ANIMALES	TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS POR PERSONAS RESIDENTES EN CAÑADA REAL	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (ART.6.3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROTECTORAS Y DE DEFENSA ANIMAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA DE PERSONAS Y FELINOS EN LA CAÑADA REAL	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO Y ENTIDAD SOLICITANTE NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS (ART.6.3 Y 4.1 BASES DE LA CONVOCATORIA)
ANABASIS URBANA	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA HACIA EL URBANISMO DE GÉNERO EN LA CAÑADA REAL	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 40 PUNTOS (ART. 9.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA).

La presente propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria, los interesados



formulen las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación.

Madrid, a 24 de octubre de 2019. LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN. Paloma Prado Martínez.